



A C T A N° 1 8 4 8

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día quince de abril de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Carlos Gerardo González, los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll, Jorge Talagañis Urquiza y Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, para considerar: PRIMERO: Secretaria de Archivo, Dra. María Cristina Peña de Camoirano s/Pedido de personal (Nota N° 1246/92 Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la funcionaria de figuración en el epígrafe, solicita se designe un Ordenanza para la dependencia a su cargo, en razón de la licencia por Historia Clínica concedida oportunamente al agente Julio Luis Araoz, ACORDARON: Autorizar a Presidencia a contratar un personal de servicio, a partir del 1° de mayo del año en curso. / SEGUNDO: Juez en lo Civil y Comercial N° 2, Dra.Telma C.Bentancur s/Pedido/ampliación de plazos para dictar sentencia (Nota N° 1574/92-Sec.Adm.y Sup.) Visto y considerando el pedido formulado por la titular de la dependencia / mencionada en el epígrafe; atento a lo informado por Secretaría y a lo establecido en el Art. 167 del Código Procesal Civil y Comercial (Ley N° 424),/ ACORDARON: Conceder la ampliación de plazos solicitada hasta el 30 de mayo del corriente año. TERCERO: Juez de la Cámara Primera en lo Criminal, Dr. / Eduardo Manuel Hang s/comunicación (Nota N° 1447/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual el mencionado magistrado comunica que su desempeño en la docencia se ha extendido en el dictado de doce (12) horas de cátedra semanales, quedando comprendido en el tope establecido en el Art. / 9° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Procurador Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas-, Dr. Alejandro Gustavo Postiglione s/Comunicación. Visto los Radiogramas remitidos por el funcionario de mención en el epígrafe, en virtud de los cuales comunica que, conforme a lo resuelto en el punto 7° del Acuerdo N° 1846 ha procedido a iniciar el Sumario Administrativo ordenado, designando Secretario al Dr. Rolando Vicente Sandoval, ACORDARON: Tener presente. QUINTO: / Juez de Paz de Menor Cuantía de General Manuel Belgrano, Dn.Guillermo E. // Gross Brown s/Comunicación (Nota N° 1476/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual el magistrado de mención en el epígrafe comunica que, conforme a lo resuelto en el Acuerdo N° 1843, punto 4°, ha procedido a iniciar el Sumario Administrativo ordenado, designando Secretaria a la Oficial Auxiliar del Juzgado a su cargo, señora María Pelagia González de Bordón, / ACORDARON: Tener presente. SEXTO: Auxiliar de Segunda Celia Britez de Miño, s/Pedido (Nota N° 1341/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota elevada por la //

///..

..// agente mencionada, mediante la cual peticiona se contemple la posibilidad de recomponer su situación salarial; y considerando: que atento al informe de Secretaría, la presentante perteneció a la Junta Electoral Provincial desde el 10 de abril de 1989 con una categoría de Auxiliar, habiendo / aprobado luego el examen de ingreso al Poder Judicial, lo que motivó su contratación con la de Auxiliar de Segunda. Que analizada dicha situación, resulta razonable el planteo formulado, por lo que deviene pertinente hacer / lugar a lo solicitado. En este estado, el señor Ministro Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel manifiesta su disidencia al respecto. No obstante lo cual, / por mayoría, ACORDARON: Autorizar a la Presidencia a modificar el contrato / suscripto oportunamente con la presentante, en lo relacionado con la categoría asignada, disponiéndose que a partir del 1° de mayo del corriente año / perciba una remuneración equivalente a la categoría de Auxiliar, con más // las bonificaciones y asignaciones que le correspondan. SEPTIMO: Auxiliar de Segunda Mónica Susana Dambra s/Pedido (Nota N° 1480/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida en la cual la mencionada agente solicita se le mantenga el cargo de Auxiliar que desempeñaba en la Junta Electoral Provincial desde el 3 de julio de 1990. Que, habiendo aprobado luego el examen de ingreso al Poder Judicial, fuera contratada con el cargo de Auxiliar de Segunda, afectándosele al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 (cf. Resolución N° 207/91 de Presidencia), resulta pertinente acceder a lo peticionado. En este estado, el señor Ministro Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel manifiesta su disidencia al respecto. No obstante lo cual, por mayoría, ACORDARON: Hacer lugar, / autorizándose a la Presidencia a modificar el contrato suscripto oportunamente con la agente Mónica Susana Dambra, en lo relacionado con la categoría asignada, disponiéndose que a partir del 1° de mayo del corriente año / perciba una remuneración equivalente al cargo de Auxiliar con más las bonificaciones y asignaciones que le correspondan. OCTAVO: Oficial Superior de Primera, José Carlos Flores s/Pedido (Nota N° 1505/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, mediante la cual el mencionado agente solicita se le // concedan los once (11) días pendientes de usufructuar de la FERIA Judicial / ordinaria del año 1990, o en su caso el pago de los mismos, ACORDARON: Conceder la licencia interesada a partir del día 4 y hasta el 14 de mayo del / año en curso, inclusive. NOVENO: Auxiliar Mayor de Segunda, Eleno Bogado s/ renuncia (Nota N° 1687/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por / la cual el agente mencionado presenta su renuncia al cargo; y Considerando: que en virtud de la Resolución N° 02249/91 de la Caja de Previsión Social / de la Provincia se le otorga el beneficio de la jubilación voluntaria, ACORDARON: 1°) Aceptar la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor de Segunda /  
///...



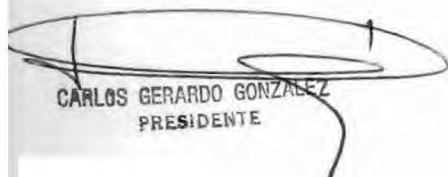
..// Eleno Bogado, disponiéndose su baja a partir del 1° de mayo del corriente año. 2°) Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague al presentante: a) el importe correspondiente a un mes de sueldo actual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas, proporcional al tiempo trabajado durante el corriente año, conforme a lo establecido en el Art. 17° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial; b) cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder. DECIMO: Auxiliar Javier Antonio Alarcón s/Pedido // (Nota N° 1414/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual el agente mencionado solicita se le abonen los días adeudados de la FERIA Judicial/ordinaria del año 1990, no usufructuados por razones de servicio (cf. Resoluciones N°s. 30/91 -interrupción-; 79/91 y 177/91 de Presidencia); atento a la reiteración del pedido y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 18° del Régimen de Licencias de este Poder, procede el pago en concepto de vacaciones no gozadas. Por ello, ACORDARON: Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague al presentante el importe correspondiente a // veintiseis (26) días de sueldo actual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas, correspondientes al período indicado. DECIMO PRIMERO: Informe de // Presidencia sobre licencias concedidas (conf. Acuerdo N° 1812, punto 14°). En este estado el señor Presidente informa que, durante el mes de Marzo del año en curso ha concedido: Licencias por Maternidad: 1ra.parte: a la Escribiente Mayor Dora Beatríz Ruiz; 2da.parte: a la Oficial Mercedes T. Bogado de Ortíz/ y justificación de dos días por parto diferido; a la Auxiliar Francisca Villalba de Montanaro y a la Oficial Mayor Francisca P. Rodríguez de Ruíz; por FERIA Judicial: Ordinaria año 1990: al Auxiliar Técnico Jorge W. Mansilla (5 días); Ordinaria año 1991: a la Auxiliar Francisca Villalba de Montanaro (32 días); a la Dra. Ana María Brunel de Antinori; a la Oficial Principal Irma / Espinoza de Blasich (14 días); al Dr. Andrés Agustín Escobar (6 días); a la Escribiente Liliana R. Crocci de González; a la Dra. Rossana C. Basanesse de / Jiménez (12 días); a la Escribana Célida E. Amado Cattaneo de Rave (5 días); a la Oficial Principal Celina Vera de Décima (21 días); a la Oficial Principal Jorgelina Alvarenga de Stechina; Prórroga: al Oficial Auxiliar Ramón Ataliva Montes; por razones de salud-Art. 23°: al señor Juez de Paz de Menor // Cuantía Dn. Vinicio Marcelino Cáceres; al Dr. Liborio Carlos Leguizamón; a la Auxiliar Adelaida Gómez y al Escribiente Ignacio Lezcano. Oído lo cual, / ACORDARON: Tener presente. DECIMO SEGUNDO: Procurador Fiscal de la Segunda / Circunscripción Judicial -Clorinda-, Dra. Gloria Elena Rejala s/Pedido (Nota/ N° 1014/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la funcionaria mencionada solicita la provisión de una máquina de escribir para la  
///..

..// dependencia a su cargo; atento a lo informado por la Oficina de Bienes / Patrimoniales, ACORDARON: No hacer lugar. DECIMO TERCERO: Secretaria del Juzgado en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, Dra.Norma Beatríz Castruccio s/Pedido (Nota N° 1070/92-Sec./Adm.y Sup.). Visto la nota referida respecto a los bienes solicitados en la / misma; atento a lo informado por el Jefe de la Oficina de Bienes Patrimoniales, ACORDARON: Tener presente. DECIMO CUARTO: Secretaria del Juzgado en lo / Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, Dra.Norma Beatríz Castruccio s/Pedido afectación de vivienda (Nota N° // 6225/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la solicitud de la mencionada funcionaria a // los efectos de que se le adjudique -en el caso de disponerse una de las vi-// viendas del I.P.V. afectadas al Poder Judicial en esa ciudad-; atento al in-// forme elevado por el Delegado de dicho Instituto en Clorinda, señor Alfredo / Antonio Boselli, ACORDARON: Autorizar a Presidencia a realizar los trámites / pertinentes al efecto. DECIMO QUINTO: Auxiliar Silvia N.Ledesma de Mongelós / s/Pedido pase a Planta Permanente (Nota N° 1817/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la/ nota referida, por la cual la mencionada agente, quien revista como Auxiliar/ en Planta Transitoria, atento no existir vacantes en dicha categoría, en oca- sión de su pase al agrupamiento "Administrativo" (V.Acuerdo N° 1813, punto // 9°), solicita se la incorpore a Planta Permanente, ACORDARON: Tener presente. DECIMO SEXTO: Secretario Relator, Dr. Héctor Omar Román, solicita justifica- ción de inasistencias (Nota N° 1792/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referi- da y la certificación médica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 28° / del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Justificar las inasisten- cias en las que incurriera el presentante desde el día 23 de marzo al 3 de // abril del corriente año, inclusive. DECIMO SEPTIMO: Ampliación lista de Peritos para sorteos de oficio año 1992. Visto la rehabilitación del plazo de ins- cripción para las listas de sorteos de oficio para el corriente año, dispues- ta por Acuerdo N° 1842, punto 11°, ACORDARON: Incluir en la lista de Peritos/ publicada en Acuerdo N° 1832, punto 5°, en las especialidades de Criminalísti ca, Calígrafos, Accidentólogos, Documentólogos a: 1) NUÑEZ, Nicolás Ramón; 2) OVIEDO, Gladys Mabel; 3) RIOS, Ansel Wilfrido; 4) RIOS, Pirro Alberto; 5) CAR DOZO, Manuel Valentín; 6) GARCIA, Héctor Ramón. DECIMO OCTAVO: Ayudante de // Segunda Lucio Ernesto Insfrán s/Pedido (Nota N° 1861/92-Sec.Adm.y Sup.). Vis- to la nota referida mediante la cual el mencionado agente solicita se contem- ple la posibilidad de reducirle el horario de tareas; y considerando: las cir- cunstancias expuestas, la Historia Clínica adjunta y lo dispuesto por el Art. 27° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Acceder a lo peticiona do, autorizando a Presidencia a implementar lo pertinente para el caso. DECI-

///...



..// MO NOVENO: Asociación Judicial Formosa s/Pedido (Nota N° 1857/92-Sec. // Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual la Entidad de figuración en / el epígrafe solicita modificación de los requisitos establecidos en Acuerdo / N° 1816, punto 3°, relacionado a los agentes del agrupamiento "Obrero y Maestranza" que se incorporen al Escalafón "Administrativo", ACORDARON: Tener presente. VIGESIMO: Asistentes Sociales s/derogación régimen de excepción. Vis-// to: que por Acuerdo N° 1767/90, punto 24° se estableció la obligatoriedad de/ marcar tarjeta de asistencia a la totalidad del personal administrativo y téc-// nico de las tres Circunscripciones Judiciales que revista en las categorías / inferiores al cargo de Director. Que en virtud de tal disposición quedaron // comprendidos en la citada Acordada distintos profesionales que, al igual que/ los Asistentes Sociales, también deben cumplimentar tareas que a veces exce-// den los límites horarios del personal administrativo, sin que ello signifique la merituación de un régimen de excepción, como el que sí mantienen los Asis-// tentes Sociales de este Poder, generando situaciones de desigualdad que es me-// nester rectificar; que siendo así, corresponde dejar sin efecto lo dispuesto/ en la Acordada N° 1589/86, punto 13°, y establecer que la obligatoriedad emer-// gente de la Acordada N° 1767/90, punto 24°, comprende, a partir de la fecha / de su notificación, a quienes se desempeñan como Asistentes Sociales en las / tres Circunscripciones Judiciales. Por ello, ACORDARON: Derogar el régimen de // excepción establecido en la Acordada N° 1589/86, punto 13° y comprender a las // Asistentes Sociales de las tres Circunscripciones Judiciales en los términos/ de la Acordada N° 1767/90, punto 24°, a partir de la fecha de notificación // del presente Acuerdo. VIGESIMO PRIMERO: Rectificación de propuesta de Funcio-// naria. Visto lo dispuesto en el Acuerdo N° 1835, punto 7°, ap. 2°) en rela-// ción a la propuesta de la Dra. Otilia Angélica Redolatti de Montoya para el / cargo de Defensora Oficial de Cámara, ACORDARON: Que para el cargo para el // cual se la propone es el correspondiente al de Defensora de Pobres, Ausentes/ e Incapaces de Cámara, rectificándose, en consecuencia, la propuesta efectua-// da en el Acuerdo mencionado, debiéndose testimoniar el presente y remitir el/ mismo a la Honorable Legislatura de la Provincia con nota de estilo, a los fi-// nes de la correspondiente designación en el cargo para el que aquí se la pro-// pone. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registra-// se.-

  
CARLOS GERARDO GONZALEZ  
PRESIDENTE

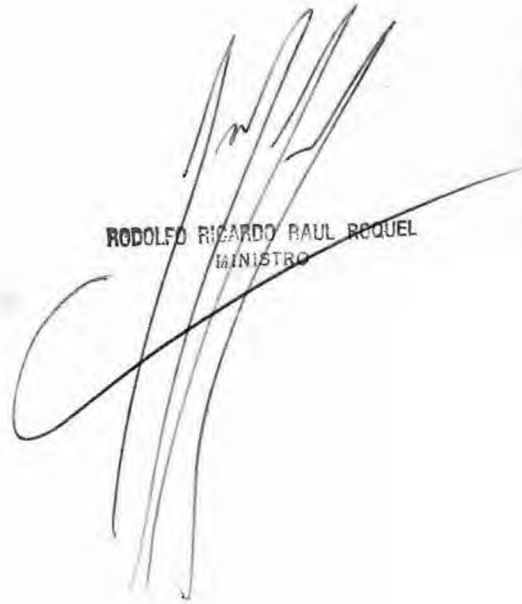
  
DR. ARIEL GUSTAVO COLL  
MINISTRO

SIGUEN LAS ///...

..// FIRMAS.-



JORGE TALAGAÑIS URQUIZA  
MINISTRO



RODOLO RICHARDO PAUL ROQUEL  
MINISTRO